III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE QUINTANADUEÑAS (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 5 de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanadueñas (Burgos). Expte.: 182/2020.

Tipo de Instrumento modificado: Normas Urbanísticas Municipales, aprobado inicialmente por la Junta de Castilla y León el 15 de enero de 2013 publicado en el B.O.C. y L. el 26 de febrero de 2013. El Presente documento sometido a aprobación inicial es una modificación puntual de dichas Normas. Tiene como ámbito seis parcelas consecutivas, quedan identificadas en el documento técnico objeto de esta exposición pública por su descripción y por la referencia catastral, suelo urbanizable, y tiene por objeto una reestructuración de la zona clasificando el ámbito descrito como suelo urbano equipamiento y suelo urbano espacios libres, reduciendo el ámbito del Sector Q-02.

De conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

2.– *Fecha del Acuerdo de aprobación inicial:* 17-12-2020.

3.– *Expediente sometido a información publica:* 182/2020 de modificación puntual n.º 5.

4.– *Ámbito de aplicación:* Ctra. de Páramo del Arroyo parcelas 2, 3, 4, 5, 6, y 8 del Pol. 5. Que pertenecen al Sector Q-02.

5.– *Identidad del promotor:* Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

6.– *Documento técnico:* Redactado por el Arquitecto Javier González Ágreda.

7.– *Duración período de información pública:* Dos meses a partir del día siguiente a la publicación del último anuncio.

8.– *Para la consulta del Instrumento y Expediente:* Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, Avda. Páramo del Arroyo n.º 4, 09197 Quintanadueñas.

Tfno. 947292500 Sede electrónica en pag. Web alfozdequintanadueñas.es portal de transparencia y anuncios oficiales urbanismo.

9.– *Tramites de Informes sectoriales solicitados a:* Diputación Provincial.

Junta de Castilla y León: Fomento, Medio Ambiente, Patrimonio Cultural. Subdelegación de Gobierno en Burgos, Aviación Civil. Confederacion Hidrográfica del Duero.

Durante dicho plazo; dos meses de información pública, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://alfozdequintanaduenas.sedelectronica.es]*.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por la modificación de Normas Urbanísticas Municipales y que son las siguientes: Sector Q-02. La duración de la suspensión es de un año para modificaciones que sean opuestas a las Normas Urbanísticas actuales y a la modificación que se pretende.

Quintanadueñas, 18 de diciembre de 2020.

El Alcalde,
Fdo.: Gerardo Bilbao León

CV: BOCYL-D-05012021-30